

Dª. MARÍA CRISTINA PELÁEZ IZQUIERDO, en su calidad de Portavoz del Grupo municipal de VOX del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, y al amparo de lo previsto en el art. 97.7 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, e igualmente conforme a lo establecido en el art. 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, formula la siguiente PREGUNTA AL SR. CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO:

Con respecto al futuro uso que tendría la antigua Fábrica de Tabacos, interesa conocer al Grupo Municipal VOX si es cierto que el uso contemplado en la futura recalificación de los terrenos sería el terciario (para la construcción de un hotel y de una zona comercial), habida cuenta de la ausencia de centros de día y de colegio público en el barrio de Los Remedios.

Código Seguro De Verificación:	Yb5018h4iUWYK8Lmcmt97Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	11/07/2019 14:11:03
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Yb5018h4iUWYK8Lmcmt97Q==		







**Antonio Muñoz Martínez** Teniente de Alcalde Delegado

**Ref: CECFG Julio-19** 

**Grupo Vox** 

Nº 1

**RESPUESTA ORAL** 

En relación a la pregunta remitida se adjunta informe realizado por la Dirección Técnica de la Gerencia de Urbanismo.

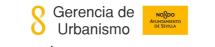
En Sevilla, a la fecha en el pie indicada EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Fdo: Antonio Muñoz Martínez

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70257 huct@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	qCU1mARM4/W08m7FKGseZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	28/08/2019 15:20:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qCUlmARM4/W08m7FKGseZg==		





### ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

# RESPUESTA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

REF:	GRUPO POLÍTICO:	Fecha: 19-7-19
SEDVICIO:	GRUPO POLITICO.	

Nº. Orden día:

PREGUNTA Oral (Comentario conciso):
USOS PREVISTOS EN LA FÁBRICA DE TABACOS DE ALTADIS

### **RESPUESTA:**

Con respecto a los usos previstos para la futura integración urbana de los terrenos de la Fábrica de Tabacos de Los Remedios titularidad de la empresa Altadis indicar que con fecha 13 de Febrero de 2018 se suscribió un "PROTOCOLO DE INTENCIONES ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA Y LA ENTIDAD ALTADIS S.A.U. EN RELACIÓN CON EL COMPLEJO DE LA FÁBRICA DE TABACOS DE SEVILLA".

En el punto TERCERO del citado Protocolo se recoge textualmente:

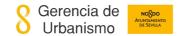
"Sin perjuicio de los informes patrimoniales que resulten de aplicación, la propuesta resultante deberá incorporar los siguientes objetivos:

- I. La integración del complejo de la Fábrica de Tabacos en la ciudad y especialmente en el barrio de Los Remedios, abriendo al río la fachada urbana, articulando zonas verdes, espacios libres de uso público y garantizando la continuidad peatonal y acceso público a la ribera fluvial, en un ámbito hasta ahora inaccesible a la ciudadanía.
- II. La implantación de equipamientos públicos de distinto carácter, orientados a satisfacer servicios públicos no cubiertos adecuadamente en la actualidad en el Distrito Los Remedios.
- III. El protagonismo del edificio principal, que debe quedar garantizado a través de un proyecto innovador que sea capaz de generar, desde distintas perspectivas, un retorno cualitativo y emblemático para la ciudad de Sevilla.
- IV. La preservación íntegra de los Jardines de Manuel Ferrand.
- V. Asegurar la continuidad de los usos sociales que se desarrollan actualmente en la Capilla y espacios asociados en los que tiene su sede la Hermandad de las Cigarreras.

Los objetivos señalados anteriormente deberían ser compatibles, a su vez, con la introducción ponderada de usos de servicios terciarios que permitan superar la inviabilidad actual del Uso Industrial Singular (IS) del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla. La implantación proporcionada de estos usos, en una intensidad a la baja respecto a las expectativas suscitadas en el Convenio de 2015, debe propiciar a través de un proyecto arquitectónico atractivo, patrimonialmente respetuoso y enfocado desde criterios de sostenibilidad urbana, la revitalización económica y social de esta margen de la dársena urbana del Guadalquivir sirviendo como elemento de atracción para la localización de empresas y actividades económicas diversas, logrando de esta forma conciliar el legítimo interés de la propiedad y el interés público que tutela

Código Seguro De Verificación:	oVE0UmKzvDtGiL2J91L6yA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	17/07/2019 10:53:14
	Jorge Antonio Almazan Fernandez De Bobadilla	Firmado	17/07/2019 09:20:34
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.govilla.org/werifirmay2/code/oVF0UmKgvDtGiL2T0L6vA		





## ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

la administración municipal, que se vería incrementado respecto al diseño que se realizaba en el anterior Convenio Urbanístico."

En desarrollo de ese protocolo se inició, en marzo del año en curso, un proceso de participación e información a entidades, asociaciones y organizaciones sobre el desarrollo y resultado de las iniciativas y consultas realizadas en relación con el uso futuro y alcance patrimonial de la Fábrica de Tabacos.

En Sevilla, a 16 de Julio de 2019

## El Director Técnico

Fdo.: Jorge Almazán Fernández de Bobadilla

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Gerente

Fdo.: Rafael Márquez Berral

Código Seguro De Verificación:	oVE0UmKzvDtGiL2J91L6yA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	17/07/2019 10:53:14
	Jorge Antonio Almazan Fernandez De Bobadilla	Firmado	17/07/2019 09:20:34
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oVE0UmKzvDtGiL2J91L6yA==		

